



## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 066-2008-MTC/16

Lima, 09 SET. 2008

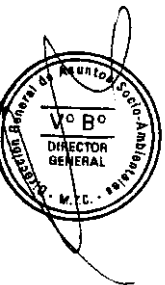
Vista, la solicitud presentada por la empresa ADERCONSULT S.R.L para que se excluya al profesional en sociología Juan José Echevarría Zacarías del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes, y se incluya en el mismo, a la socióloga Alejandra Angélica Castillo Cano;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 se aprobó el Reglamento para la Inscripción en el Registro mencionado en el párrafo anterior, de las entidades dedicadas a elaborar estudios de impacto ambiental y otros afines, señalándose en él, los requisitos de procedibilidad y demás actos necesarios para dicha inscripción;

Que, la mencionada Resolución Directoral indica en su artículo 13° que la Entidad, dentro del período de vigencia de su Registro, que experimente cambios que impliquen modificaciones en la documentación presentada, como parte del expediente con el cual se registró según lo requerido en el artículo 1°, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales oportunamente, como sucede en el presente caso;



Que, por Informe N° 058-2008-MTC/16.RZC de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Asesoría Legal de esta Dirección General opina que la empresa ADERCONSULT S.R.L ha cumplido con los requisitos exigidos para la inscripción de profesionales integrantes en el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, por lo que debe procederse a emitir la resolución directoral correspondiente, excluyendo al Sociólogo Juan José Echevarría Zacarías e incluyendo a la Socióloga Alejandra Angélica Castillo Cano, tal como la empresa lo ha solicitado;


De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR** del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes al sociólogo Juan José Echevarría Zacarías, de acuerdo a lo solicitado por la empresa **ADERCONSULT S.R.L**, y **CONSIDERAR** la inscripción de la Socióloga Alejandra Angélica Castillo Cano en el Registro mencionado que lleva esta Dirección General, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 2°.- REMITIR** copia certificada de la presente Resolución Directoral a la empresa **ADERCONSULT S.R.L**. para los fines que considere convenientes.

Regístrese y Comuníquese,

  
**Paola Naccarato de Del Mastro**  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales

